

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. A LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 670 de 13 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 1993.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., fijación de nuevo capital autorizado y reforma de sus estatutos, fue otorgada el 23 de abril de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN DARQUEA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012 aprobó el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A.; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 15'000.000,00; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

EXTRACTO

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos uno y cinco del estatuto social, en los siguientes términos:

"Artículo Uno.- DENOMINACION.- La denominación de la Compañía es LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A."

"Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital autorizado es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7'583.648) dividido en siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho (7'583.648) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 47953
Tr. 01.1.12.000405

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.